



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN JALISCO

El Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Jalisco (PRI Jalisco), ubicado en Calzada del Campesino número 222, colonia Moderna, Código Postal 44190, en Guadalajara, Jalisco, es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales se refieren a la información concerniente a una persona física identificada o identificable, y por datos personales sensibles, aquellos que afecten a la esfera más íntima de su titular o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste.

El tratamiento de sus datos personales se realiza con fundamento en lo establecido en los artículos 6° apartado A, fracciones I, II y III y 16, segundo párrafo, 41, fracción I, párrafo segundo, fracción II y fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 numeral 2, 25 numeral 1, inciso x), 28, 29, 30 numeral 1 inciso d), 34 numeral 1 incisos c) y d), 43 numeral 1, incisos c), d), e) y f), 44 inciso a) fracciones II y IV, 46, 53 inciso a) y 56 de la Ley General de Partidos Políticos; 12 fracción I, 15 fracciones I y II de la Ley del Seguro Social; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, así como en la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019, sección 2.7.5 de la De la expedición de CFDI por concepto de nómina y otras retenciones; 37 numeral 1, 37 numeral 1, 39 numerales 1 y 3, 99 numeral 2, 103 numeral 1, inciso b), 129 numeral 1, 131, 132, 133, 277 numeral 1 inciso d), y 390 numerales 3 y 4 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral; 3 y 5 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de afiliación, clasificación de empresas, recaudación y fiscalización; 267 numeral 2 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, Anexo 10.1 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, contenido en Acuerdo CF/005/2019; el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.240210/43.P.DIR del H. Consejo Técnico por el que se autoriza a la Dirección de Incorporación y Recaudación para

Contacto: Calzada del Campesino No. 222, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jalisco

Tel. 33455600. www.prijalisco.org.mx

liberar la aplicación informática que permitirá a los patrones o sujetos obligados a que se refiere el tercer párrafo del artículo 15-A de la Ley del Seguro Social, cumplir con la obligación prevista en el sexto párrafo del mismo precepto legal, a través del Sistema de Cómputo denominado IMSS Desde Su Empresa; Acuerdo INE/CG565/2017 del Sistema Nacional de Registro; artículos 7º párrafo segundo, 13 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 16 numeral 1 fracciones II, IX, X, XI, XVIII y XIX, 24, numeral 1, fracción XVII, 25 numeral 1 fracciones VII, VIII y XXXII, 32 numeral 1, fracción III y 79 numeral 1, fracciones II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; 48 numerales 1 y 4, fracción I, inciso a), 51 numeral 1, fracciones II, III y IV, y 88 numeral 1 fracción II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; 54 de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco; 8, 11, 89 numeral 3, 229 numerales 1 y 2, 231 numeral 1 y 241 del Código Electoral del Estado de Jalisco; 26, 27 y 105 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; 10 de los Lineamientos para el registro de candidaturas a cargos de elección popular en el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, expedidos por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante Acuerdo IEPC-ACG-029/2021; artículos 22, 61 fracción II, 66 fracciones VIII y IX, 93 fracciones VI, VII y XII, 95 fracciones X y XI, 96 fracciones I, II, IV, VI, VII XIX, y XX, 99 fracción XXVII, 124, 125, 126, 129, 133, 135, 137 fracción VI, 138 fracción XIV, 158, 159, 171, 181 fracción IV, 205, 213 fracción VIII, 234, 237 de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional; 22 párrafo tercero del Reglamento del Consejo Político Nacional; 4, 24, 68 fracciones IV, V y XI, 69 fracciones III, IV y VIII, 84 y 122 fracción I del Código de Justicia Partidaria; 2 y 11 del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos; 13 fracción VII, 48 fracción VIII y 54 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas; 35 fracciones I y II del Código de Ética Partidaria del Partido Revolucionario Institucional; 11, 12, 16, 19 fracción IV y 21 del Reglamento del Sistema Nacional de Cuotas del Partido Revolucionario Institucional; y 9, 14 y 16 del Reglamento para la Afiliación y Registro Partidario del Partido Revolucionario Institucional.

Los datos personales que serán sometidos a tratamiento son: nombre completo, domicilio, tiempo de residencia, teléfono, clave única de registro de población, registro federal de contribuyente, correo electrónico, firma autógrafa, huella digital

Contacto: Calzada del Campesino No. 222, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jalisco

Tel. 33455600. www.prijalisco.org.mx

impresa, nacionalidad, fotografía, edad, lugar y fecha de nacimiento, folio de identificación oficial, clave de elector, ocr, seccional, sexo, cuentas de facebook y twitter, ocupación y número de licencia para conducir.

Dichos datos serán recabados, directa o indirectamente, por medios electrónicos, por escrito y por teléfono, mismos que serán única y exclusivamente utilizados específicamente para las siguientes finalidades:

- ✓ Realizar la inscripción en el Registro Partidario de los solicitantes de afiliación como militantes del Partido Revolucionario Institucional, así como la actualización de dicho padrón;
- ✓ Integrar los expedientes personales de los candidatos a Gobernador, Diputados Locales y Municipales y llevar a cabo el procedimiento de registro ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco;
- ✓ Generar el registro de cuotas y aportaciones para el financiamiento privado del partido, para expedir los respectivos recibos así como el soporte documental requerido como evidencia en el Sistema Integral de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral;
- ✓ Seleccionar el personal de acuerdo a los perfiles; integrar expediente del personal o prestadores de servicios por honorarios; altas, bajas y enteros en materia de seguridad social; timbrado de la nómina ante el Servicio de Administración Tributaria a fin de dar cumplimiento con las obligaciones fiscales correspondientes; alta en la nómina electrónica y del sistema contable conpaq a fin de cumplir con los requisitos legales y estatutarios para la contratación y llevar a cabo el pago de sueldos, salarios, prestaciones y realizar recibos de pago; cumplimiento de las obligaciones en materia de fiscalización auditadas por el Instituto Nacional Electoral; para el debido registro del gasto respecto en el Sistema Integral de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral; cumplimiento de medidas de seguridad administrativas tales como controles de acceso, identificaciones de los empleados, emisión de constancias laborales, administrativas y de identificación relativas al empleo, cargo o comisión; el registro de entradas

y salidas del personal; así como para la difusión de información pública de oficio (de conformidad con las fracciones I y V del artículo 8° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios);

- ✓ Tramitar y dar respuesta a las solicitudes de información pública y de ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) de datos personales;
- ✓ Convocar a los consejeros políticos a las sesiones tanto de la Comisión Política Permanente, como del Consejo Político Estatal, así como para hacer llegar la documentación generada con motivo de dichas sesiones;
- ✓ Sustanciar los medios de impugnación previstos en el Código de Justicia Partidaria e integrar los expedientes en materia de suspensión de derechos de las o los militantes, inhabilitación temporal para desempeñar cargos partidistas y solicitudes de expulsión;
- ✓ Tramitar su solicitud de registro al proceso interno correspondiente; así como para realizar las notificaciones respectivas.

Con relación a la transferencia de información confidencial, los terceros receptores de los datos personales pueden ser:

- Al Instituto Nacional Electoral (INE) a efecto de:
 - a) realizar el registro de los respectivos candidatos
 - b) comprobar que los ingresos obtenidos de éste instituto se apeguen a las disposiciones normativas aplicables
 - c) dar cumplimiento a las obligaciones en materia de Fiscalización relativo a los trabajadores de éste instituto político.
- Al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco (IEPC) a efecto de realizar el registro de los respectivos candidatos.

- A las autoridades jurisdiccionales a efecto de dar atención a requerimientos judiciales.

- Al Servicio de Administración Tributaria (SAT) para corroborar los ingresos obtenidos en éste Comité Estatal por terceros como financiamiento privado.

- Al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), para dar cumplimiento de las disposiciones en materia de seguridad social.

- Al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco (ITEI), a fin de cumplimentar la presentación de los informes en contestación a los recursos de revisión que se desahoguen ante dicha instancia.

- A los sujetos obligados a los que se dirijan las solicitudes de información pública que sean de su competencia

- Al Comité Ejecutivo Nacional (CEN), a efecto de:
 - a) Validar la información referente a los solicitantes de afiliación e integración de nuevos militantes al Registro Partidario.

 - b) Cumplir las obligaciones estatutarias de informar sobre las cuotas y aportaciones al financiamiento privado, y éste a su vez registre lo correspondiente en materia de contabilidad y fiscalización por tratarse de un partido político nacional.

 - c) Realizar el correspondiente entero a la Secretaría de Administración Tributaria.

 - d) Remitir los expedientes pendientes de resolución de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria.

- e) Notificar y realizar los registros de precandidatos correspondientes ante las autoridades electorales conforme a la normatividad vigente.
- A las Instituciones Bancarias con el fin de realizar las respectivas transferencias de pago de la nómina.

Se le informa que no se consideran transferencias, las remisiones, ni la comunicación de datos entre las instancias partidarias adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones.

Usted puede solicitar ante el PRI Jalisco, en cualquier tiempo, su Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición o Revocación del consentimiento, mediante la presentación de solicitud de ejercicio de derechos ARCO ante la Secretaría Jurídica y de Transparencia de este Comité Directivo Estatal, en Calzada del Campesino número 222, colonia Moderna, en Guadalajara, Jalisco, tercer piso, teléfono (33) 33 45 56 00 Extensiones 147 y 148.

Cualquier cambio al presente aviso de privacidad se hará del conocimiento de los titulares de la información confidencial, a través de la página de internet de este sujeto obligado, la cual es: www.prijalisco.org.mx.